ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2024-0842

CONTRATO No:	CD-05-2024-0842
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	ANGEL EMIRO VERGEL DURAN, **,** identificado con C.C. No. 88.149.438
SUPERVISOR:	LENNY CUELLO ESCOBAR – Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR:	SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($78.750.000).

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY CUELLO ESCOBAR,** Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, el señor **ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN,** identificado con la C.C. No. 88.149.438 en calidad de contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS,** en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACION:	**19-02-2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31-12-2024**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	$78.750.000
VALOR EJECUTADO:	$78.750.000
VALOR PAGADO:	$78.750.000
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	0

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2024-0842

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24009954	$7.500.000,00	12/4/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24011587	$7.500.000,00	7/5/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24015124	$7.500.000,00	7/6/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24019086	$7.500.000,00	9/7/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24024879	$7.500.000,00	23/8/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	25000405	$7.500.000,00	24/1/2025
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24033073	$7.500.000,00	15/10/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24038093	$7.500.000,00	15/11/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24045646	$7.500.000,00	24/12/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24008032	$3.750.000,00	20/3/2024
202401742	($78.750.000).	ANGEL EMIRO VERGEL DURÁN	Pago Parcial	24029424	$7.500.000,00	25/9/2024

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2024-0842

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expendiente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de julio de 2026.

ANGEL EMIRO VERGEL DURAN
Contratista

LENNY CUELLO ESCOBAR
Supervisor

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Astrid Lucia Arroyo.-del castillo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación
Revisado: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General